

RESOLUCION N° 93.1.1.1:

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

11

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del canton Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OI-CHEN DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Ing. Vicente Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Dra. Evelyn G. de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SE.IIC.IAS.-93.029 de 22 de enero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAS.93.131 de 15 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 10 de diciembre de 1992;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "OI-CHEN DEL ECUADOR S.A." por OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SUCRETES (\$/274'715.000,00), con lo que asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRETES (\$/497'751.000,00) dividido en 497.751 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (\$/1.000,00) de valor cada una; y. b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"DI-CHEN DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de agosto de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 FEB 1993

Pablo Ortiz García
INTERDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MARL/PCMT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 024 del Registro 12 como 25. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de Febrero de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandetas